



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 158 -2018/SENAMHI

Lima, 13 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 151-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 235-2017/SENAMHI se encargó, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor SIXTO FLORES SANCHO las funciones de Director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI;

Que, a través del Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional del servidor en mención del 17 al 31 de agosto de 2018; asimismo, indica que el servidor LENIN ABIMAEEL SUCA HUALLATA cumple con los requisitos para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI;

Que, el servidor LENIN ABIMAEEL SUCA HUALLATA se encuentra sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección Zonal 13 resulta necesario designar temporalmente al servidor que desempeñará las funciones de Director de la misma;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-



JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 17 de agosto de 2018, el encargo efectuado al señor SIXTO FLORES SANCHO para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 17 al 31 de agosto de 2018, al servidor LENIN ABIMAEEL SUCA HUALLATA, para el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 1 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, al señor SIXTO FLORES SANCHO, el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

